

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 39.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 16 al 19 de enero de 2024 y estuvo presidida por el Sr. Feng Yong (China).¹ El Presidente recordó que los miembros del Comité habían celebrado dos reuniones oficiosas desde la 38.^a reunión a modo de preparación del nuevo enfoque del Comité, que entrañaba unos debates más exhaustivos e inclusivos.

2. El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, describió los progresos realizados y los desafíos a los que se enfrentaba la Organización y destacó la necesidad de volver a encarrilar los progresos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El examen minucioso del proyecto de 14.^o programa general de trabajo 2025-2028 (14.^o PGT) y las enseñanzas extraídas de la evaluación del 13.^o Programa General de Trabajo (13.^o PGT) para el periodo 2019-2023 contribuirían a garantizar que el 14.^o PGT estuviera listo para la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud.

3. El Comité adoptó su orden del día² tras suprimir el punto 3.13, Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera, y acordó su programa y sus métodos de trabajo.

Punto 2 del orden del día. Asuntos para información o para intervención del Comité

2.1 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC39/2).

4. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presentó el informe del Comité Consultivo y destacó las secciones principales y las recomendaciones pertinentes, en particular en las esferas de la gestión de riesgos, el Sistema de Gestión Institucional, la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PRSEAH), las auditorías interna y externa, la evaluación, la seguridad y la tramitación de posibles denuncias contra el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, el informe presentaba algunos aspectos destacados de la visita del Comité Consultivo a la Región de África de la OMS y a algunas de sus oficinas en los países (Congo, República Democrática del Congo y Sudáfrica), encomiaba a la Directora Regional por su colaboración y preparación y recordaba al Comité los desafíos económicos, políticos y en materia de salud a los que se enfrentaba la Región.

5. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración expresó su reconocimiento y gratitud al Comité Consultivo por su informe y por ofrecer una visión independiente de la Organización. El Comité apoyó firmemente las recomendaciones formuladas en el informe y expresó su reconocimiento por la elevada tasa de ejecución de las recomendaciones anteriores (90%). Subrayó, además, el carácter

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC39/DIV./1.

² Documento EBPBAC39/1 Rev.1.

esencial de la labor del Comité Consultivo para fomentar la confianza en la Organización entre Estados Miembros y donantes.

6. A este respecto, el Comité acogería con beneplácito una mayor interacción con el Comité Consultivo, a través de reuniones informativas con los Estados Miembros en el periodo entre reuniones.

7. El Comité acogió con beneplácito la recomendación del Comité Consultivo de que la labor de la Secretaría relativa a una estrategia para la gestión de riesgos ascendiera a un nivel superior en el modelo de madurez y pidió que se elaborara un plan. En este sentido, la Secretaría explicó que ya se estaba trabajando en este ámbito y que se proporcionaría información actualizada en futuras reuniones.

8. El Comité también acogió con beneplácito la revisión realizada por la Secretaría de la carta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS, y la contribución del Comité Consultivo para garantizar un proceso adecuado de tramitación de las posibles denuncias contra el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y tomó nota de la satisfacción del Comité Consultivo por el hecho de que la revisión estuviera en consonancia con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. El Comité pidió a la Secretaría que sensibilizara al personal y a los asociados acerca de ese proceso revisado, incluida la manera en que las personas podían presentar sus quejas. El Comité también expresó reconocimiento tanto por el llamamiento en favor de enfoques mejorados e innovadores para la movilización de recursos como por la colaboración del Comité Consultivo con la Dependencia Común de Inspección.

9. El Comité reconoció las valiosas observaciones resultantes de las visitas del Comité Consultivo a la Oficina Regional de la OMS para África y a las oficinas de país en el Congo, la República Democrática del Congo y Sudáfrica.

10. En cuanto a las investigaciones, el Comité apoyó la solicitud formulada por el Comité Consultivo de que se analizaran las causas profundas del elevado número de investigaciones por denuncias relacionadas con faltas de conducta y de la gran proporción de casos insuficientemente fundamentados.

11. Con respecto al deterioro percibido en cuanto a los controles internos que se señalaba en el documento, la Secretaría destacó que las conclusiones se basaban en los datos parciales disponibles en septiembre de 2023 y que el análisis en curso de los datos a final de año ofrecía un panorama mucho más favorable. En próximas reuniones se facilitaría al Comité información actualizada.

12. En respuesta a las observaciones sobre el Sistema de Gestión Institucional, la Secretaría garantizó al Comité su compromiso para seguir trabajando en el diseño de los futuros procesos institucionales en aras de la optimización.

13. Por último, el Presidente cedió la palabra a la Directora Regional para África, quien agradeció al Comité Consultivo su visita y los debates y observaciones constructivos, informativos y sinceros. La Directora ratificó, además, el compromiso regional de seguir trabajando en las esferas de la gestión de riesgos, la movilización de recursos y la PRSEAH, al tiempo que hizo hincapié en los desafíos pendientes, en particular los avances para lograr la paridad de género en el nivel de los representantes en los países y la creación de las condiciones que permitan contratar y retener al personal, especialmente a las mujeres jóvenes, y proporcionar trayectorias profesionales. Se estaba buscando una solución a través de una alianza con el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

14. En respuesta a las observaciones formuladas acerca de la importancia de comunicar los logros de la Organización, incluidos los éxitos en la Región de África, la Secretaría convino en que se trataba de un ámbito que debía mejorarse.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Propuso además como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta prosiguiera su labor para aplicar las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Consultivo.

El Comité pidió al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que aumentara la periodicidad con la que organizaba reuniones informativas para los Estados Miembros en preparación de los debates en las reuniones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

Punto 3 del orden del día. Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y recomendaciones al Consejo Ejecutivo

3.1. Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2022-2023 y perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2024-2025 (documento EB154/27)

15. La Secretaría presentó el estado de la financiación y la ejecución del presupuesto por programas 2022-2023. Sobre la base de los datos preliminares disponibles al 31 de diciembre de 2023, la financiación total fue de US\$ 8400 millones para el bienio. Las asignaciones a nivel de los países habían aumentado hasta el 58% de todos los tipos de fondos, lo que daba cuenta del compromiso continuado de la Secretaría para lograr un mayor impacto en los países. La ejecución total se situó en US\$ 7300 millones; no obstante, el carácter imprevisible de la financiación (por ejemplo, en los últimos seis meses del bienio 2022-2023 se habían recibido US\$ 1100 millones) dificultaba que se alcanzaran unas tasas de ejecución más elevadas. Al mismo tiempo, seguía siendo motivo de preocupación el hecho de que la OMS continuara dependiendo de un pequeño número de donantes.

16. El segmento del presupuesto base estaba financiado al 88%, lo que suponía un buen resultado en vista del aumento presupuestario aprobado por los Estados Miembros en 2022. Al mismo tiempo, persistían bolsas de infrafinanciación, en algunos casos incluso en efectos con un exceso aparente de financiación. La financiación flexible no bastaba para garantizar unos niveles uniformes de financiación en todos los efectos y oficinas principales. En los tres últimos bienios había mejorado notablemente la financiación de todas las oficinas principales.

17. La Secretaría también ofreció un panorama general de la financiación del presupuesto por programas 2024-2025, que actualmente es del 74% en total (67% para el segmento del presupuesto básico). Sin embargo, en vista del nivel de las contribuciones señaladas aprobadas, la dependencia del presupuesto básico respecto de las contribuciones voluntarias sería del 77%. Pese a todo, la Secretaría confirmó su compromiso de financiar los productos de alta prioridad del presupuesto por programas 2024-2025 en la medida en que lo permitiera la financiación del presupuesto por programas.

18. El Comité expresó su agradecimiento por el informe, que, aunque conciso, contenía mucha información clave. También expresó su agradecimiento por el aumento de la transparencia y la periodicidad en cuanto a la presentación de informes, así como por los detalles complementarios que se habían publicado en el portal web del presupuesto por programas de la OMS. Elogió la tendencia positiva para asignar más fondos a nivel de los países y alentó a la Secretaría a que prosiguiera e incluso acelerara sus esfuerzos encaminados a lograr una asignación equitativa de recursos a fin de subsanar las deficiencias en los tres niveles, centrándose en los productos de alta prioridad a nivel de los países, al tiempo que se preservaban las funciones normativas de la Organización.

19. Al mismo tiempo, el Comité mostró preocupación por las esferas que estaban insuficientemente financiadas, especialmente en el marco de la prioridad estratégica 3 (Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas), así como por la distribución desigual de fondos entre las oficinas principales.

El Comité también expresó preocupación por que siguiera habiendo un nivel elevado de fondos destinados a fines específicos, y exhortó a los Estados Miembros y a los asociados a que velaran por que la Organización dispusiera de una financiación más previsible, flexible y sostenible. A ese respecto, se esperaba que la próxima ronda de inversiones de la OMS tuviera un efecto positivo.

20. Numerosos Estados Miembros, tras encomiar los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la gestión, la transparencia y la rendición de cuentas, la invitaron a estudiar la posibilidad de reasignar recursos durante el bienio para ayudar a cubrir las necesidades en determinados ámbitos, como las enfermedades no transmisibles o las enfermedades tropicales desatendidas, y para asegurarse de disponer de fondos para emergencias sanitarias. También subrayaron la importancia de movilizar fondos más previsibles y flexibles como se preveía en la ronda de inversiones, en particular gracias a la colaboración con asociados estratégicos.

21. En respuesta a las preguntas y observaciones de los miembros del Comité, la Secretaría explicó que la menor tasa de ejecución del segmento de programas especiales tenía que ver con el hecho de que el Programa Especial PNUD/UNFPA/UNICEF/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana hubiera recibido una financiación sustancialmente inferior a la prevista inicialmente.

22. En relación con la desigual distribución de la financiación para la Región de las Américas, la Secretaría explicó también que el nivel de financiación de esa región no podía compararse con el de las demás porque corresponde únicamente al componente de financiación de la OMS (esto es, a la financiación flexible y a las contribuciones voluntarias recaudadas por la OMS para la OPS) y excluye las contribuciones voluntarias recaudadas por la propia OPS. Además, más de un 80% de la financiación asignada actualmente a la Región de las Américas corresponde a fondos flexibles. Por consiguiente, el aumento de la financiación flexible en la OMS también mejoraría las asignaciones destinadas a la Región.

23. En términos más generales, en relación con las medidas que se están adoptando para responder a la desigual distribución de la financiación entre las oficinas principales, la Secretaría destacó la función que cumple el mecanismo del Comité de Asignación de Recursos para lograr una asignación más equitativa de los recursos, empleando como guía la información contenida en la matriz cromática.

24. Por lo que respecta al impacto del aumento de las contribuciones señaladas en la matriz cromática, la Secretaría señaló que los principales indicadores de desempeño, presentados en el portal digital del presupuesto por programas 2024-2025, habían sido acordados previamente con los Estados Miembros y que uno de los indicadores concernía directamente la cuestión de «teñir de verde la matriz cromática».

25. Por último, en respuesta a preguntas planteadas por el Comité, la Secretaría explicó que el portal web del presupuesto por programas de la OMS contenía información detallada, en particular datos actualizados mensualmente sobre los gastos, y que, como parte del proceso de reforma en curso, la extensión de los documentos estaba sujeta a límites. También se ofreció a proporcionar análisis de ciertas categorías de gastos a lo largo del tiempo, tal vez en sesiones entre reuniones, y a seguir perfeccionando los análisis de los datos para que los Estados Miembros puedan entender mejor su naturaleza y proporcionar orientaciones sobre su evolución.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta siguiera esforzándose para corregir la persistente desigualdad en la financiación de los diferentes programas, oficinas principales y niveles de la Organización.

3.2. Proyecto de 14.º programa general de trabajo (documentos EB154/28 y EB154/INF./1)

26. El Presidente presentó el punto, que debía servir para examinar el proyecto de 14.º PGT y marcar pautas para que fuera ultimado antes de la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud. El moderador, Sr. Björn Kümmel (Alemania), hizo un resumen del método de «estudios en profundidad» expuesto en la nota conceptual que se había distribuido previamente junto con las correspondientes preguntas orientativas. La deliberación se iba a estructurar en dos debates temáticos: 1) presentación general y examen más específico de los objetivos estratégicos, los efectos, la función de la OMS y la medición de los resultados conjuntos; y 2) contribuciones y resultados específicos de la OMS (productos) y optimización del desempeño de la OMS para el periodo 2025-2028.

Presentación general y examen más específico de los objetivos estratégicos, los efectos, la función de la OMS y la medición de los resultados conjuntos

27. En su presentación, la Secretaría cubrió los temas siguientes: resumen de la evaluación independiente (del 13.º PGT) correspondiente al periodo 2019-2023; estructura en cuatro partes del proyecto de 14.º PGT y documentos conexos; tipo de apoyo que la Secretaría iba a prestar a los Estados Miembros y asociados, y labor en curso para actualizar el marco de resultados.

28. El Comité acogió con satisfacción la presentación y agradeció el amplio proceso consultivo para la elaboración del proyecto de 14.º PGT, que mayormente iba por buen camino. También señaló que el borrador establecía una agenda mundial acorde con las tendencias y los problemas que afectan a la salud y el bienestar en un mundo de creciente complejidad. El Comité acogió positivamente la especial atención prestada a: una colaboración más amplia con los actores del ámbito de la salud, incluso los ajenos al sector de la salud, con objeto de hacer avanzar el cometido esencial de la OMS de velar por la «salud para todos», salvaguardando al mismo tiempo los valores fundamentales de la Organización; y la mejora de la capacidad de la OMS a nivel regional y nacional. Además, expresó su acuerdo con la finalidad del 14.º PGT y valoró positivamente la orientación de los efectos y objetivos estratégicos, así como la teoría del cambio de la OMS.

29. El Comité subrayó cuán importante era que los productos y los efectos estuvieran vinculados entre sí de manera coherente dentro del marco de resultados e hizo hincapié en la necesidad de contar con productos y efectos intermedios para medir y seguir de cerca el desempeño de la Secretaría. También convino en que la OMS debía centrarse en sus puntos fuertes y en su singular valor añadido, en especial su función normativa y técnica.

30. El Comité celebró que se hubieran tenido en cuenta las recomendaciones resultantes de la evaluación del 13.º PGT. Convendría que, en consulta con los Estados Miembros, se actualizase de nuevo el marco de resultados del 14.º PGT con indicadores de efecto, niveles de referencia y metas. El Comité instó a la Secretaría a velar por que se aplicaran modalidades de trabajo horizontales y por que en la versión definitiva del 14.º PGT se tuviera en cuenta la necesidad de armonizar en mayor medida los presupuestos por programas y las actividades de movilización de recursos con las prioridades definidas por los Estados Miembros y recogidas en el subsiguiente cálculo de los costos del presupuesto por programas. De igual modo, instó a la Secretaría a que, en los ciclos de elaboración y ejecución del presupuesto por programas, velara por una mejor armonización y una mayor transparencia de los recursos humanos y financieros de los tres niveles de la Organización con respecto a las prioridades y los programas establecidos.

31. El Comité lamentó que se hubieran distribuido con retraso los documentos y, en particular, las traducciones, y la Secretaría se comprometió a mejorar este aspecto en el futuro.

32. La Secretaría explicó que el proceso de consultas sobre el proyecto de 14.º PGT proseguiría hasta marzo, en especial para acabar de pulir los objetivos estratégicos, los efectos principales y la medición del impacto, teniendo en cuenta las prioridades de los Estados Miembros y buscando una mayor facilidad de aplicación y medición para no imponer demasiado trabajo adicional a los Estados Miembros. Tras señalar el interés de utilizar indicadores que pudieran ser alimentados a partir de fuentes de datos ya existentes, reafirmó que se estaba trabajando para definir productos y «efectos intermedios» que midieran el desempeño de la Secretaría. Después invitó a formular observaciones por escrito sobre el proyecto de 14.º PGT antes del 6 de febrero de 2024, tras lo cual, a mediados de marzo, se publicaría un proyecto revisado.

Contribuciones y resultados específicos de la OMS (productos) y optimización del desempeño de la OMS en 2025-2028

33. La Secretaría expuso la labor en curso para definir productos indicativos y la dotación financiera indicativa y para poner en práctica la agenda de transformación de la OMS y fortalecer las capacidades básicas de la Organización a nivel nacional.

34. El Comité encomió el planteamiento adoptado para elaborar y dar a conocer los productos indicativos y pidió que fueran perfeccionados, procurando en particular que su formulación diera cuenta del valor añadido y la singular contribución de la OMS. También habría que definir productos referidos a las funciones transversales técnicas, administrativas, de supervisión y de gestión de la OMS y vincularlos a determinados efectos (que cabría denominar «efectos intermedios»). Convendría prestar especial atención al número de indicadores de efecto, teniendo en cuenta las recomendaciones resultantes de la evaluación del 13.º PGT.

35. El Comité señaló la importancia de definir con claridad, en el marco de resultados, los esfuerzos destinados a optimizar el desempeño de la OMS durante el periodo 2025-2028, a fin de facilitar la labor del Comité de seguimiento y evaluación de la contribución de la Secretaría al proyecto de 14.º PGT. El Comité acogió positivamente la labor realizada en torno al impacto cuantificable en los países en el enfoque de ejecución con objeto de secundar los procesos de definición de prioridades, planificación, gestión de los recursos y rendición de cuentas.

36. El Comité valoró la labor en curso para transformar la Organización y acogió con satisfacción el esfuerzo destinado a fortalecer las capacidades básicas y la presencia de la OMS en los países. Convendría vincular claramente ese trabajo con las actividades encaminadas a potenciar las capacidades regionales y la función normativa de la OMS.

37. El Comité, tras acoger con satisfacción el esfuerzo realizado para preparar la dotación financiera indicativa del proyecto de 14.º PGT, expresó su apoyo al método propuesto para pulir las disposiciones que contiene con anterioridad a la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud, en consulta con los Estados Miembros.

38. La Secretaría acogió con satisfacción las numerosas observaciones formuladas y confirmó que proseguiría sus consultas con los Estados Miembros para seguir puliendo los efectos, los productos indicativos y la dotación financiera del proyecto de 14.º PGT antes de la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del proyecto de 14.º programa general de trabajo 2025-2028. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

a) elaborar productos indicativos respecto de las funciones transversales técnicas, administrativas, de supervisión y de gestión de la Secretaría e incorporar al marco de

resultados los efectos referidos al desempeño de la Secretaría (denominados «efectos intermedios») como punto de partida para cuantificar y seguir de cerca la rendición de cuentas de la Secretaría;

b) perfeccionar aún más los productos indicativos propuestos y explicitar el vínculo existente entre estos y los efectos, incluidos los efectos intermedios referidos a la Secretaría, en el proyecto de 14.º PGT y en el marco de resultados;

c) seguir trabajando para actualizar el marco de resultados y la teoría del cambio, y más en particular los indicadores de efecto, en consulta con los Estados Miembros, y para integrar los indicadores en el proyecto de 14.º PGT;

d) seguir colaborando con los Estados Miembros para ir puliendo la dotación presupuestaria indicativa del proyecto de 14.º PGT con anterioridad a la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud;

e) aclarar en mayor medida cómo son tenidas en cuenta, en el proyecto de 14.º PGT, las recomendaciones resultantes de la evaluación independiente del 13.º PGT.

3.3 Financiación sostenible: ronda de inversiones en la OMS (documentos EB154/29 Rev.1 y EB154/29 Rev.1 Add.1)

39. La Secretaría presentó el informe y agradeció la participación activa de los Estados Miembros y sus observaciones a lo largo del proceso de consulta, que habían orientado a la Secretaría en la redacción del plan de la ronda de inversiones. La ronda de inversiones de la OMS es un paso fundamental para la financiación sostenible del 14.º PGT.

40. El Comité expresó su satisfacción por el proceso de consulta que había culminado en las propuestas formuladas en el informe contenido en el documento EB154/29 Rev.1, y elogió la labor de la Secretaría a la hora de abordar e incorporar las cuestiones planteadas y las sugerencias formuladas por los Estados Miembros. El Comité respaldó de forma amplia los elementos del plan de la ronda de inversiones descritos en el informe y señaló que esta ronda ofrecía a los Estados Miembros y a otros donantes una oportunidad para mejorar la financiación sostenible, flexible, oportuna y previsible de la OMS, teniendo en cuenta todos los tipos de contribuciones. El Comité consideró que la ronda de inversiones reforzaría la colaboración con los contribuidores, ampliaría la cartera de donantes y reduciría las bolsas de infrafinanciación. El Comité pidió a la Secretaría que incentivara y promoviera la financiación flexible y que estudiara opciones innovadoras para ampliar la cartera de donantes, incluso con agentes no estatales y donantes no tradicionales, evitando al mismo tiempo los conflictos de intereses. El Comité señaló que el éxito de la ronda de inversiones ayudaría a la OMS a cumplir su mandato, sobre todo en los países.

41. El Comité se mostró a favor de los próximos pasos señalados en el informe. La Secretaría debería seguir consultando a los Estados Miembros y poniéndolos al día, en particular sobre las modalidades innovadoras, el costo real y las eficiencias, así como sobre la gestión de riesgos de la ronda de inversiones a medida que se avance en su desarrollo. Se destacó el compromiso continuado de los Estados Miembros en relación con las condiciones de financiación que facilitaban las contribuciones flexibles, a saber, la modificación de la definición de financiación temática flexible, la mejora del proceso de asignación a través del Comité de Asignación de Recursos y la armonización de los informes de resultados. El Comité subrayó la importancia del argumentario a favor de la inversión, que debería ajustarse estrechamente al marco de resultados del 14.º PGT y a sus productos, exponer el valor singular y añadido de la OMS y destacar sus logros y los desafíos existentes en las regiones, a fin de favorecer la claridad de la comunicación y de los mensajes para la ronda de inversiones.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe recogido en el documento EB154/29 Rev.1 y que adoptara el proyecto de decisión contenido en él. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

- a) seguir trabajando con los Estados Miembros para preparar la ronda de inversiones, lo que incluye elaborar un argumentario a favor de la inversión y generar impulso político;**
- b) informar regularmente, en particular sobre las modalidades innovadoras y las actividades previstas en la fase previa a la ronda de inversiones, así como sobre la transparencia y la información adicionales relativas al funcionamiento y la toma de decisiones del Comité de Asignación de Recursos;**
- c) incluir, en su informe sobre el resultado de la ronda de inversiones, información sobre los recursos movilizados, los costos realizados y las eficiencias obtenidas.**

3.4 Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS

Resultado de las consultas informales del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros con los Estados Miembros (documentos EB154/34, EB154/34 Add.1, EB154/34 Add.2, EB154/34 Add.4 Rev.1 y EB154/35)

42. Los antiguos cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS ofrecieron un panorama general de los resultados de las consultas informales con los Estados Miembros relativas a la aplicación de las recomendaciones T1, T3, T5 y T6 del Grupo de Tareas,¹ así como sobre el proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS de conformidad con la decisión EB153(1) (2023).

43. El Comité agradeció la labor de los cofacilitadores y expresó su apoyo a la propuesta de establecer un modelo inclusivo de carácter oficioso para los debates sobre la reforma de la gobernanza en curso impulsada por los Estados Miembros, una vez concluido el mandato del anterior Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros y las tareas encomendadas a sus cofacilitadores. Asimismo, apoyó la propuesta de convocar una primera reunión oficiosa sobre la reforma de la gobernanza impulsada por los Estados Miembros, con miras a elaborar un plan de trabajo para hacer un seguimiento del cumplimiento de las restantes recomendaciones del Grupo de Tareas y/o aplicarlas e informar de los progresos realizados al Consejo Ejecutivo en su 156.^a reunión. Como parte de esas consultas oficiosas, sería fundamental determinar formas de evitar la duplicación de tareas y aumentar la eficiencia entre los órganos deliberantes.

44. El Comité acogió con beneplácito la metodología propuesta por la Secretaría para calcular los costos de las nuevas iniciativas y programas, y señaló que la aplicación de esa medida adicional de transparencia sería suficiente para satisfacer las tareas pendientes mencionadas en la recomendación T1. Asimismo, se mostró de acuerdo con los parámetros relativos a la mejora de la transparencia en la creación y ocupación de puestos de categoría superior en virtud de la recomendación T5 y subrayó la importancia de velar por la paridad entre los géneros y por la equidad en la representación geográfica a ese respecto. El Comité acogió con satisfacción el informe de la Secretaría sobre el seguimiento del párrafo 10 de la

¹ Véase el apéndice del documento EB152/33.

parte dispositiva de la decisión WHA69(8) (2016), y señaló que el enfoque descrito y los compromisos incluidos en ese informe conferirían la transparencia que se buscaba en la recomendación T5.

45. El Comité se mostró de acuerdo con la valoración de que el amplio conjunto de medidas adoptadas para potenciar las consultas con los Estados Miembros sobre el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos en relación con el presupuesto por programas bastaba para satisfacer la solicitud de transparencia planteada en la recomendación T6.

46. Con respecto a la tarea relativa al proceso para tramitar e investigar posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS, el Comité se mostró de acuerdo con el enfoque propuesto por los antiguos cofacilitadores para abordar los restantes puntos de divergencia entre los Estados Miembros descritos anteriormente en el informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que se presentó al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 38.^a reunión.¹ Teniendo en cuenta los dos últimos años de trabajo sobre esta cuestión y los escasos puntos de divergencia restantes, el Comité seguía siendo optimista en cuanto a que se podría llegar a un consenso sobre los fundamentos de las cuestiones en que se mantenían divergencias y a que se podrían introducir las enmiendas necesarias para finalizar el proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS para su examen por los Estados Miembros en la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 40.^a reunión, en nombre del Consejo Ejecutivo.

Reformas de las competencias de la Secretaría (documentos EB154/32, EB154/33, EB154/33 Add.1, EB154/33 Add.2, EB154/33 Add.3 Rev.1 y EB154/34 Add.4 Rev.1)

47. La Secretaría presentó un panorama general de los progresos realizados hasta la fecha en relación con su plan de aplicación de la reforma; su labor de fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la Organización; sus propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes de la OMS; su plan para aplicar soluciones digitales para las interacciones entre la Secretaría y los Estados Miembros acerca de cuestiones relacionadas con los órganos deliberantes; y los mecanismos de recuperación de costos aplicables a las contribuciones voluntarias.

48. El Comité elogió los esfuerzos en curso de la Secretaría por aplicar la reforma y los progresos realizados hasta la fecha. Además, tomó nota de la actual tasa de ejecución del 70% del plan de aplicación de la reforma por parte de la Secretaría y de la labor en curso para llevar a cabo las 29 medidas restantes, señalando también que la clausura de muchas de las recomendaciones pendientes estaba sujeta a las decisiones de los Estados Miembros y/o a las medidas conexas para cerrar las recomendaciones restantes del Grupo de Tareas. El Comité reconoció que la aplicación de algunas medidas podría llevar más tiempo y resultar más costosa, y pidió a la Secretaría que siguiera informando sobre los avances en la materia, tal como se indicaba en el documento EB152/4. En respuesta a la presentación por la Secretaría de los riesgos y los desafíos que planteaba la aplicación de las reformas, en especial la necesidad de contar con recursos adicionales para hacer frente a la mayor carga de trabajo, el Comité sugirió que la Secretaría estudiara la posibilidad de elaborar un plan de financiación para las funciones habilitadoras que se presentaría a los órganos deliberantes.

49. El Comité subrayó nuevamente la importancia de las reformas de la gobernanza y expresó su interés por las propuestas formuladas por la Secretaría para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes de la OMS, en particular las que abordaban la cadena de valor en la producción de los informes para las

¹ Documento EBPBAC38/2, anexo, párrafo 53.

reuniones de dichos órganos. El Comité pidió que los Estados Miembros siguieran examinando esas propuestas, como se indicaba en el proyecto de decisión recogido en el documento EB154/34 Add.4 Rev.1.

50. El Comité expresó su apoyo a las soluciones digitales expuestas en el documento EB154/33 Add.2 y pidió a la Secretaría que consultara a los Estados Miembros al diseñar el sistema de inscripción a los eventos y de gestión de los oradores, señalando que ambas cuestiones quedaban fuera del alcance del plan de proyecto recogido en el documento. El Comité expresó su agradecimiento por la información proporcionada sobre los mecanismos de recuperación de los costos de las contribuciones voluntarias y pidió que se aplicaran las recomendaciones y medidas que figuraban en el documento EB154/33 Add.3 Rev. 1.

51. En respuesta a la propuesta de algunos miembros del Comité de que se hiciera un seguimiento de los progresos realizados en relación con el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría utilizando indicadores de alto nivel, la Secretaría sugirió que se considerara examinar los indicadores concretos propuestos por los Estados Miembros y que se informara al respecto en la 40.^a reunión del Comité.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes y que adoptara los dos proyectos de decisión recogidos en los documentos EB154/34 y EB154/34 Add.4 Rev.1, junto con el proyecto de decisión modificado contenido en el documento EB154/33 Add.3 Rev.1.

3.5 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales (documento EB154/30)

52. La Secretaría presentó el informe, señaló los progresos realizados y reconoció que aún persistían algunos desafíos, entre ellos el de promover una cultura de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PRSEAH). Añadió que se había establecido un marco normativo general, complementado por el marco de rendición de cuentas para prevenir los casos de conducta sexual indebida y darles respuesta. La Secretaría solicitó orientación sobre dos aspectos. En primer lugar, la Organización no podía hacer mucho por sí sola; era esencial determinar las responsabilidades propias de los Estados Miembros y que estos se implicaran en la rendición de cuentas en esas esferas. En segundo lugar, era necesario garantizar una financiación sostenible para la aplicación de las medidas de PRSEAH. Se debía seguir examinando la asistencia a las víctimas y supervivientes.

53. El Comité acogió con beneplácito los progresos sustanciales realizados por la OMS, según se indicaba en el informe, y señaló que el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión coincidía con esta apreciación. El Comité reconoció los denodados esfuerzos de la Secretaría por proceder de la manera más transparente posible, y tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría acerca de los estudios de evaluación en curso, incluidos los informes de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales y de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, que se pondrían a disposición una vez que la Secretaría los hubiera recibido. El Comité tomó nota de la información facilitada sobre los expedientes relativos a las denuncias de explotación y abusos sexuales durante el décimo brote de enfermedad por el virus del Ébola en la República Democrática del Congo, y solicitó información más detallada sobre esos expedientes. El Comité respaldó la postura institucional de tolerancia cero en lo concerniente a las conductas sexuales indebidas, así como el enfoque de la OMS centrado en las víctimas y los supervivientes.

54. El Comité tomó nota de los desafíos pendientes y alentó a la Secretaría a que siguiera centrándose en la labor de PRSEAH. Por otra parte, destacó la necesidad de considerar con urgencia la posibilidad de desarrollar y promover modalidades de capacitación nuevas e innovadoras, así como instrumentos y programas relacionados con el contexto, la cultura y el comportamiento en este ámbito.

55. El Comité reconoció y sostuvo firmemente la necesidad de una financiación sostenible para todas las actividades de PRSEAH en todas las operaciones, especialmente en emergencias sanitarias, y pidió a la Secretaría que propusiera opciones adicionales para esa financiación. A ese respecto, observó que

el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión había alentado a la Secretaría a que examinara las posibles formas de recurrir a fuentes de financiación con cargo a recursos complementarios y a que considerara las actividades de prevención como un costo directo de la ejecución de los programas técnicos, especialmente los programas de emergencias. La Secretaría confirmó que existía la facultad de ajustar el mecanismo de recuperación de costos según fuera necesario, y señaló que en un futuro próximo iniciaría una revisión de los cargos por costos directos, en cuyo marco se añadiría probablemente la PRSEAH como un costo directo.

56. El Comité pidió a la Secretaría que facilitara más información a este respecto y que propusiera otras opciones para esa financiación. Asimismo, destacó la necesidad de seguir trabajando en lo relativo al cambio de cultura, e instó a la Secretaría a que incluyera actividades programáticas y operacionales orientadas a abordar todas las formas de conducta indebida, incluidos los comportamientos abusivos, así como el fraude y la corrupción.

57. El Director General agradeció al Comité su apoyo al enfoque de la OMS respecto de esta cuestión. La Organización estaba superando las expectativas gracias a la adopción de medidas proactivas y no simplemente pasivas. La Organización buscaba activamente a las víctimas y supervivientes que necesitaban apoyo y les proporcionaba ese apoyo en forma de creación de capacidad, a fin de permitirles superar sus traumas. La OMS estaba comprometida a garantizar una financiación adecuada con cargo a las fuentes existentes.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

- a) seguir centrándose firmemente en la prevención y respuesta contra las conductas sexuales indebidas por parte del personal de la OMS, así como en su colaboración con las Naciones Unidas y otros asociados y Estados Miembros;**
- b) aplicar el resto de las recomendaciones de auditoría de PricewaterhouseCoopers (PwC);**
- c) continuar el análisis de las causas profundas, la elaboración de políticas y el seguimiento de los efectos de esas políticas para fortalecer la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, en particular de niños y adolescentes;**
- d) en el próximo informe anual del Auditor Interno y en lo que concierne a la OMS, proporcionar información actualizada sobre el proceso de investigación y datos sobre los resultados de todas las investigaciones relativas al décimo brote de enfermedad por el virus del Ébola en la República Democrática del Congo;**
- e) promover el cambio de la cultura institucional y seguir trabajando en lo relativo a otras formas de conducta indebida en el entorno de trabajo interno;**
- f) seguir mejorando el proceso de gestión integral de las conductas sexuales indebidas y la presentación de informes sobre los casos de conductas sexuales indebidas;**
- g) proponer opciones para la financiación e integración de la protección contra conductas sexuales indebidas en las operaciones de emergencia sanitaria;**
- h) elaborar propuestas sobre la forma en que se puede lograr la rendición de cuentas conjunta de la Secretaría y los Estados Miembros en lo que respecta a la protección contra las conductas sexuales indebidas en las operaciones dirigidas por la OMS;**

- i)* **realizar un balance exhaustivo, a más tardar en enero de 2025, con miras a evaluar si las medidas y reformas clave contenidas en la estrategia trienal han arrojado los resultados previstos para los sistemas y la cultura de rendición de cuentas de la OMS, en consonancia con la recomendación anterior de la 38.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.**

3.6 Evaluación: actualización y proyecto de plan de trabajo para 2024-2025

(documento EB154/31)

58. La Secretaría presentó el informe e indicó que el plan de trabajo para 2024-2025 incluido en él difería significativamente de los planes de trabajo anteriores. Con respecto a las evaluaciones temáticas se introducía el concepto de gestión conjunta con las oficinas regionales, a fin de aumentar la participación de toda la Organización en el proceso y la función de evaluación. En consecuencia, se proponía una serie de evaluaciones temáticas con miras a su realización conjunta con las oficinas regionales, los programas técnicos y las oficinas en los países interesadas. El plan de trabajo para 2024-2025 se presentó con estimaciones de costos indicativas. También se presentó un plan esquemático de evaluación a largo plazo para tres bienios, a fin de reflejar la intención estratégica de abarcar las principales áreas temáticas hasta el final de la ejecución del 14.^o PGT.

59. El Comité elogió a la Secretaría por su labor en la formulación del plan de trabajo para 2024-2025 y respaldó los esfuerzos realizados con el fin de descentralizar la función de evaluación mediante la promoción de la participación de las oficinas regionales y las oficinas en los países. Acogió con beneplácito esta nueva modalidad de trabajo que sin duda mejoraría la función de evaluación en los tres niveles de la Organización. Asimismo reconoció los avances logrados en 2022-2023 a pesar de los limitados recursos humanos y financieros disponibles. Apoyó la realización de evaluaciones conjuntas en el nivel de los países para calibrar la contribución y la eficacia de la OMS con respecto a los programas nacionales de salud pública y al bienestar de las personas. Esas evaluaciones se deberían realizar en mayor medida en todas las regiones. Por otra parte, el Comité observó que se necesitaba una cultura de la evaluación que permitiera fortalecer el aprendizaje y la rendición de cuentas en la OMS. Esto era una piedra angular en el ciclo de gestión basada en los resultados y un elemento fundamental para el aprendizaje continuo.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe y aprobara el plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para el bienio 2024-2025. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

- a)* **colaborar con los Estados Miembros para garantizar la asignación de recursos suficientes, en particular recursos humanos, a la función de evaluación en la Sede y en las regiones;**
- b)* **en estrecha colaboración con los Estados Miembros, aumentar el número de evaluaciones de las contribuciones a los distintos países, al programa nacional de salud pública y al bienestar de la población;**
- c)* **organizar sesiones informativas para los Estados Miembros sobre los resultados de las evaluaciones, las respuestas de la administración y los esfuerzos por mejorar la cultura de la evaluación en la Organización, según fuera necesario;**
- d)* **disponer lo necesario con el fin de llevar a cabo para 2027 una evaluación de mitad de periodo del 14.^o Programa General de Trabajo 2025-2028;**

- e) **considerar la posibilidad de incluir una evaluación del plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, a fin de mejorar la gobernanza en 2026;**
- f) **considerar la posibilidad de elaborar un programa de capacitación en materia evaluación con la Academia de la OMS.**

3.7 Colaboración con agentes no estatales

- **Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales** (documento EB154/36)
- **Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales** (documentos EB154/37 y EB154/37 Add.1)

60. La Secretaría presentó los informes, que se centraban en los principales logros derivados de la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y en los resultados del examen trienal al que deben someterse los agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales.

61. El Comité acogió con beneplácito los informes de la Secretaría y la creciente colaboración con agentes no estatales, elementos que habían tenido un efecto positivo en la labor de la Organización, tras reconocer que los agentes no estatales tenían una función importante que desempeñar en la salud mundial y que contribuían a la labor de la OMS y a la salud pública. Esa colaboración permitía canalizar la cooperación entre las diferentes partes interesadas, incluidos los sectores público y privado, para incrementar la calidad y satisfacción de los usuarios, salvaguardando a la vez los valores fundamentales de la OMS. Asimismo, el Comité acogió con beneplácito las medidas de simplificación para permitir la cooperación con agentes no estatales en las emergencias.

62. Todos los agentes no estatales nuevos y existentes con los que se mantienen relaciones oficiales están sujetos a procesos de diligencia debida y evaluación de riesgos, por lo que el Comité propuso que se requiriera un mecanismo de salida en los casos en que se infringieran los principios o disposiciones del Marco.

63. Dado la importancia de mantener la formación y el fomento de la capacidad, el Comité acogió con beneplácito la preparación de la segunda edición del *Manual para los agentes no estatales sobre la colaboración con la Organización Mundial de la Salud* y la elaboración de un curso de ciberaprendizaje. Se esperaba con gran interés la finalización de estas dos útiles herramientas, que deberían someterse a prueba y modificarse según fuera necesario.

64. El Comité preguntó acerca de los posibles obstáculos a la colaboración y solicitó más información sobre las trabas y oportunidades registradas en las oficinas regionales con bajos niveles de cooperación con agentes no estatales. Reiteró sus peticiones para un informe basado más decididamente en los datos, sobre el tiempo transcurrido desde la solicitud de establecimiento de relaciones oficiales hasta la toma de la decisión sobre la solicitud y sobre el aumento notificado del volumen de trabajo de la unidad especializada de la Secretaría.

65. Además, manifestó su expectativa de que los agentes no estatales actuaran en estricta conformidad con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Asamblea Mundial de la Salud. Señaló además que el Consejo Ejecutivo ya había decidido celebrar nuevas consultas con los Estados Miembros y los agentes no estatales para mejorar la participación de estos últimos en los órganos deliberantes de la OMS.

66. La Secretaría observó que, para simplificar el proceso de colaboración en las emergencias, se requería cierta flexibilidad, y a la vez garantizar la estricta observancia de las normas, lo que mitigaría cualquier riesgo, pero que era necesario aprovechar al máximo las ventajas de la colaboración en beneficio de la OMS. Muchos funcionarios llevaban a cabo dicha labor a todos los niveles de la Organización. Se habían recabado observaciones de los agentes no estatales, en particular sobre los elementos que suscitaban preocupación, y, por ejemplo, la elaboración de la segunda edición del *Manual* había sido objeto de dos rondas de consultas con agentes no estatales. Se supervisaban las actividades de los agentes no estatales para velar por el cumplimiento de las disposiciones del Marco, las políticas y normas de la OMS y las resoluciones de la Asamblea de la Salud. Se había tomado nota de la solicitud de un informe basado en datos y se iba a establecer una plataforma para recopilar información sobre todas las colaboraciones.

67. El Comité subrayó su confianza en la Secretaría y que no tenía problema alguno con la aplicación de los criterios de admisibilidad para el establecimiento de relaciones con la OMS, la diligencia debida y los procesos conexos establecidos para las relaciones oficiales en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales. Con respecto a las solicitudes de los dos agentes no estatales mencionados en la medida A del documento EB154/37, el Comité tomó nota de la conclusión de la Secretaría de que ambas entidades cumplían los criterios, pero que dada la divergencia de opiniones, no se había formulado recomendación alguna.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes recogidos en los documentos EB154/36 y EB154/37 y que adoptara el proyecto de decisión contenido en el documento EB154/37, salvo el párrafo 1 a) de la parte dispositiva, sobre el que no formuló recomendación alguna; e invita al Consejo Ejecutivo a que tome una decisión sobre dicho párrafo. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

- a) seguir trabajando sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales en los tres niveles de la Organización;**
- b) proporcionar más información sobre los obstáculos a la colaboración de los agentes no estatales en el nivel regional, en particular sobre los costos y el número de colaboraciones;**
- c) incluir en el próximo informe al Comité de Programa, Presupuesto y Administración datos con información sobre colaboraciones satisfactorias, sobre la incorporación de las observaciones y sobre el tiempo transcurrido desde la presentación de una solicitud de establecimiento de relaciones oficiales hasta la toma de una decisión;**
- d) establecer un mecanismo de salida para los agentes no estatales que hayan infringido las disposiciones del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales.**

3.8 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS (documento EB154/INF./2)

68. El representante de las asociaciones del personal de la OMS, en nombre de las asociaciones del personal de la OMS, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, la Oficina Regional para las Américas, la Organización Panamericana de la Salud y ONUSIDA, presentó la intervención, que se centraba en las metodologías transparentes para la remuneración del personal y la clasificación de los lugares de destino, el sistema de justicia interno, las oportunidades de desarrollo profesional, la movilidad del personal y la salvaguarda del bienestar del personal.

69. El Comité acogió con beneplácito el informe y, haciendo uso de la palabra en nombre de todos los Estados Miembros, a lo que también se unió la Secretaría, rindió homenaje a los funcionarios de la OMS y de otras entidades de las Naciones Unidas que habían perdido la vida recientemente en lugares de destino situados en zonas de conflicto y manifestó su pésame.

70. El Comité tomó nota de las inquietudes suscitadas en la intervención y destacó la importancia de promover un lugar de trabajo seguro, saludable y más respetuoso. Manifestó su apoyo al llamamiento para la conciliación de la vida laboral y personal, la paridad entre los géneros y la rotación del personal que trabaja en lugares de destino con condiciones de vida difíciles.

71. La Secretaría confirmó las interacciones positivas y constructivas con las asociaciones del personal. Confirmó además que se estaba prestando atención a la duración de la asignación de los funcionarios que trabajan en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, especialmente en el contexto de la movilidad.

72. En respuesta a observaciones formuladas sobre la movilidad, la Secretaría indicó que la primera fase voluntaria de la aplicación había concluido y que se habían proporcionado más detalles en la actualización sobre los recursos humanos.¹

73. Con respecto al sistema de justicia interno, la Secretaría subrayó que estaba haciendo grandes esfuerzos por resolver los conflictos a través de la mediación y la solución oficiosa de diferencias antes de recurrir al sistema oficial de justicia interno, de ahí la labor en curso para fortalecer los servicios de relaciones con los empleados y mejorar el acceso a apoyo jurídico en todos los niveles de la Organización.

74. El Director General puso de relieve la importancia del personal para la Organización y mencionó sus frecuentes y cordiales interacciones con las asociaciones del personal, que constituyen un importante mecanismo para el diálogo y el debate sobre cuestiones importantes en muchos ámbitos. Recordó además las numerosas iniciativas suscitadas por los debates abiertos con las asociaciones del personal, incluida la prórroga de la licencia parental. Además, abogó por la movilidad como forma de dar oportunidades al personal, en particular los funcionarios que viven en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, e hizo hincapié en el concepto de movilidad obligatoria gestionada, que tendría en cuenta la especialización profesional y las cuestiones médicas, personales y familiares. El Director General tomó nota en particular de la necesidad de prestar apoyo jurídico al personal, así como de la cuestión de la clasificación de los lugares de destino en función de la dificultad de las condiciones de vida, que se señalará a la atención de la Comisión de Administración Pública Internacional.

3.9 Informe del Ómbudsman (documentos EB154/INF./3 y EB154/INF./4)

75. La Ómbudsman de la OMS ofreció una visión general del informe y destacó los tres problemas sistémicos que su Oficina había identificado durante 2023 como susceptibles de una mayor consideración: prestar un mayor apoyo a las personas, incluidos los administradores; promover la mejora continua en las conversaciones sobre el desempeño; y la necesidad de procesos restaurativos.

76. El Comité destacó la importancia de la Oficina del Ómbudsman para promover los valores de la OMS de respeto, integridad, tolerancia y no discriminación. Expresó su reconocimiento por el trabajo de la Oficina y apoyó el enfoque dado en el informe a la puesta a disposición de servicios de acompañamiento experto y mentoría para apoyar a los administradores, en particular en lo que respecta al manejo de las relaciones de evaluación/desempeño.

¹ Documento EB154/46.

77. El Comité seguía siendo partidario de promover la mediación y otras formas de mecanismos oficiosos de solución de problemas en el lugar de trabajo, y acogió con beneplácito la introducción de una evaluación de 360 grados para los administradores sobre una base evolutiva en ese contexto, que también ofrecía la oportunidad a los supervisados de formular observaciones. También sugirió que el Ómbudsman preparase, para su inclusión en futuros informes, datos sobre el número de casos tramitados a través de la mediación, de modo que los Estados Miembros pudieran comprender mejor las tendencias anuales en el uso de ese mecanismo por parte del personal.

78. Reconociendo la necesidad de subsanar las lagunas que aún persistían en la protección de los denunciantes de irregularidades, el Comité tomó nota de la recomendación de que las principales partes interesadas siguieran manteniendo conversaciones para abordar esa esfera de preocupación. A ese respecto, acogió con satisfacción las medidas que ya se habían adoptado con el fin de restablecer una cultura de respeto en el lugar de trabajo para los miembros del personal afectados negativamente por los procesos disciplinarios y reducir al mínimo las consecuencias imprevistas derivadas de dichos procesos.

3.10 Recursos humanos: actualización (documento EB154/46)

3.11 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EB154/49)

3.12 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal (documentos EB154/48 Rev.1 y EB154/48 Add.1 Rev.1)

79. La Secretaría presentó un resumen de la información contenida en los documentos EB154/46, EB154/48 Rev.1, EB154/48 Add.1 Rev.1 y EB154/49. En cuanto a la actualización relativa a los recursos humanos, los datos sobre el personal mostraban que se habían logrado progresos considerables en cuanto a la representación geográfica y la paridad entre los géneros. En particular, la OMS había logrado la paridad en los nombramientos de más larga duración, ya que el 50,3% de esos nombramientos estaban ocupados por mujeres y el 49,7% por hombres, en todos los tipos de contratos del personal. Si bien era necesario prestar más atención a ciertas categorías, especialmente en los niveles superiores, se destacó que la tendencia quinquenal era positiva en todas las categorías. La Secretaría también proporcionó información actualizada sobre la Política de Movilidad Geográfica Mundial de la OMS y la aplicación satisfactoria de la primera fase voluntaria.

80. Con respecto al informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Secretaría indicó que no se sometería ninguna resolución al respecto a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 154ª reunión, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas había decidido no adoptar ninguna medida sobre el informe de la CAPI a la Asamblea General en diciembre de 2023.

81. En cuanto al Estatuto del Personal y el Reglamento de Personal, las modificaciones propuestas en los dos proyectos de resolución contenidos en el documento EB154/48 Rev.1 se consideraban necesarias a la luz de la experiencia adquirida y en aras de una buena gestión de los recursos humanos.

82. Durante su examen del documento EB154/46, el Comité elogió la labor realizada para mejorar el bienestar y la salud mental del personal y prevenir las conductas sexuales indebidas, que eran esferas de suma importancia. También acogió con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar la representación geográfica, pero sugirió que era necesario hacer más, en particular con respecto a los países no representados o insuficientemente representados y en el nivel P5 y categorías superiores. Sugirió que en las futuras actualizaciones sobre los recursos humanos se proporcionara un análisis comparativo por país de los cambios a ese respecto en comparación con los informes anteriores. Se sugirió que se

utilizaran las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas para aumentar la transparencia en la creación de puestos, en particular mediante la gestión del presupuesto por programas.

83. El Comité expresó además su reconocimiento por el logro de la paridad entre los géneros en general, pero observó que el número de mujeres en puestos de dirección había disminuido de hecho, especialmente en la Región de África. Al mismo tiempo, le tranquilizaba observar el trabajo que se estaba realizando para contratar a jóvenes mujeres profesionales, especialmente en el contexto del programa conjunto de Voluntarios de las Naciones Unidas y de Mujeres Jóvenes Líderes de ONU-Mujeres.

84. El Comité expresó su apoyo a la sugerencia de las asociaciones del personal de la OMS de mejorar el acceso a un apoyo jurídico específico en todos los niveles de la Organización a fin de ayudar a los funcionarios con el sistema de justicia interna. También expresó su apoyo a los cambios introducidos en la Política de Movilidad Geográfica Mundial de la OMS y alentó a la Secretaría a seguir aplicándola.

85. En general, los miembros del Comité se mostraron comprensivos con la labor de la Organización para promover la diversidad, la equidad y la inclusión, que abarcaba a una amplia gama de grupos diversos. Sin embargo, algunos miembros expresaron su preocupación por la mención, en el informe del Director General, de determinados grupos, y pidieron coherencia con las nociones acordadas de diversidad y el uso de un lenguaje acordado que respetara los valores y las posturas de todos los Estados Miembros. La Secretaría tomó nota de las preocupaciones.

86. Los miembros del Comité expresaron su preocupación por el hecho de que la Organización aún no hubiera aplicado el multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino para Ginebra, y pidieron información sobre los planes de la Secretaría a ese respecto. También pidieron a la Organización que aplicara todos los cambios futuros a los multiplicadores del ajuste por lugar de destino y que mantuviera informados a los Estados Miembros sobre la evolución de la situación a ese respecto.

87. La Secretaría confirmó su intención de aplicar el multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino en febrero de 2024, ya que el próximo examen de 12 meses del ajuste por lugar de destino de la CAPI para Ginebra se realizara a mediados de febrero. La Secretaría también confirmó que estaba dispuesta a considerar la posibilidad de ofrecer incentivos especiales para el personal en lugares difíciles a fin de aumentar la capacidad de la Organización para atraer y retener al personal. Sin embargo, esto solo podía hacerse dentro del marco establecido por la CAPI. A este respecto, la Secretaría pidió la ayuda de los Estados Miembros para apoyar sus esfuerzos con ese fin en sus interacciones con la CAPI.

88. En sus observaciones finales, el Director General confirmó el compromiso de la Organización con la representación geográfica equitativa y la paridad entre los géneros, y señaló las mejoras realizadas en relación con estas cuestiones en los últimos años. Destacó además que la Política de Movilidad Geográfica Mundial ayudaría a promover la combinación geográfica en los tres niveles de la Organización. Por último, el Director General reafirmó su apoyo a la aplicación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino en febrero de 2024 para evitar un impacto negativo en el personal.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes recogidos en los documentos EB154/46 y EB154/49 y que adoptara los dos proyectos de resolución contenidos en el documento EB154/48 Rev.1. Propuso además, como orientación para que la Secretaría cumpliera los mandatos vigentes, que esta tuviera a bien:

- a) seguir haciendo todo lo posible por mejorar la representación geográfica en todos los niveles de la Organización, especialmente en los puestos de nivel P5 y superiores;**
- b) continuar trabajando por la paridad entre los géneros en todos los niveles de la Organización;**

c) aplicar el próximo multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino para Ginebra con efecto a partir del 1 de febrero de 2024, así como aplicar posteriormente todos los ajustes por lugar de destino proporcionados por la CAPI y mantener informados a los Estados Miembros de las novedades pertinentes y las medidas adoptadas por la Secretaría al respecto.

**3.14 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión:
renovación de miembros (documento EB154/41)**

89. El Comité examinó el informe en el que se esbozaba el proceso seguido por la Secretaría para poner en práctica el mandato revisado del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión y en el que se ponía el acento en la propuesta de medidas de transición aplicables a los actuales miembros del Comité Consultivo. Además, en el informe se proponía el nombramiento de dos nuevos miembros del Comité Consultivo.

El Comité tomó nota del informe y recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el proyecto de decisión que en él figuraba.

Punto 4 del orden del día. Adopción del informe y clausura de la reunión

90. El Comité adoptó su informe.

= = =